



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 366-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de setiembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 328-2022/MDPN, de fecha 19 de agosto de 2022; el Informe N° 016-2022-GM/MDPN, de fecha 29 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 328-2022/MDPN, de fecha 19 de agosto de 2022, se resolvió: "Encargar al Abog. Giancarlo Hernández Almeyda las funciones como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha";

Que, a través del Informe N° 016-2022-GM/MDPN, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal presenta al despacho de Alcaldía la propuesta para designar a la Abog. Gina Geovanna Jara Reynaldo en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, debiéndose proceder a la emisión del acto resolutivo por parte del titular de la entidad y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 328-2022/MDPN;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Gerencia Municipal de acuerdo a sus atribuciones solicita adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 y 17 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2022/MDPN, de fecha 19 de agosto de 2022, que encargó al Abog. Giancarlo Hernández Almeyda las funciones como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir del 03 de octubre de 2022, a la Mag. GINA GEOVANNA JARA REYNALDO, en el Cargo de Confianza de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA; bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 C.A.S., con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los interesados y a las Unidades Orgánicas competentes para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

